



Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Fallo de Adjudicación**  
**Invitación Restringida Presencial**  
**CAS-IRP03/2025/LXII-LEM**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM, para la contratación del servicio para la elaboración del proyecto eléctrico y dictamen de verificación de instalaciones eléctricas en inmuebles propiedad del Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<< El nueve de mayo de dos mil veinticinco, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- DANIEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA
- DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
- ERIK DEL ALIZAL
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- INSTRUMENTACIÓN CONTROLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ITABSS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ
- PROYECTOS ESPECIALES EJE5, S.A. DE C.V.
- TRIPLE R INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

De los cuales DANIEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA, DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ITABSS MÉXICO, S.A. DE C.V., JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ, PROYECTOS ESPECIALES EJE5, S.A. DE C.V. y TRIPLE R INGENIERÍA, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM.

El dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, se realizó la visita al sitio con finalidad de mostrar a los participantes el lugar del servicio; el veinte de mayo de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM; por lo que, el veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:





**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**VERIFICACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP03/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO Y DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO.	DANIEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA	DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	ITABSS MÉXICO, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ	TRIPLE R INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
		CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)	CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)	CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)	CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)	CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)
<b>5</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS OFERENTES</b>					
5.1	Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓	✓	✓	✓	✓
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓	✓
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	✓	✓	✓	✓	✓
5.4	Calendario de actos de la Invitación restringida presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM.	✓	✓	✓	✓	✓
<b>7</b>	<b>GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>					
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	✓	✓	✓	✓	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;	✓	✓	✓	✓	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	✓	✓	✓	✓	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓	✓	✓	✓	✓
7.5	En idioma español; y	✓	✓	✓	✓	✓
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del oferente; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP03/2025/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓	✓	✓	✓	✓
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP03/2025/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.	✓	✓	✓	✓	✓
<b>8.</b>	<b>SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES. Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:</b>					
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento;	✓	✓	✓	✓	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde	✓	✓	✓	✓	✓





**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; no aplica para personas físicas;					
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;	✓	✓	✓	✓	✓
8.4	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓	✓	✓
8.5	Cédula de identificación fiscal vigente;	✓	✓	✓	✓	✓
8.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación), en sentido positivo vigente;	✓	✓	✓	✓	✓
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre del ejercicio 2024;	✓	✓	✓	✓	✓
8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre de marzo de 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral noviembre-diciembre del ejercicio 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓	✓	✓	✓	✓
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	✓	✓	✓	✓	✓
8.10	Opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social emitida por el IMSS y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Infonavit, ambas vigentes y en sentido positivo;	✓	✓	✓	✓	✓
8.11	Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓	✓	✓
8.12	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) a nombre del oferente y con antigüedad no mayor a dos meses; y	✓	✓	✓	✓	✓
8.13	Recibo de pago de bases de la Invitación restringida presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM.	✓	✓	✓	✓	✓
9.	<b>SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES. El o los OFERENTES deberán entregar en sobre cerrado con cinta adhesiva, COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.13 y adicionalmente los escritos en original señalados a continuación, TODOS LOS DOCUMENTOS, FOLIADOS:</b>					
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO;	✓	✓	✓	✓	✓
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓	✓
9.3	Carta compromiso del oferente en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	✓	✓	✓	✓	✓
9.4	Para el caso de personas jurídico colectivas o físicas, deberán presentar: <b>Personas físicas</b> expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. <b>Personas jurídico colectivas</b> expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓	✓
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓	✓	✓	✓	✓
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓	✓	✓	✓	✓
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que el servicio se apegará a lo establecido en el ANEXO UNO y a lo estipulado en el numeral 9.8 del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM;	✓	✓	✓	✓	✓
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que, en caso de resultar adjudicado el plazo y lugar de servicios se realizara conforme a lo siguiente: Partida 1 y 2: Servicio de elaboración del proyecto eléctrico en inmuebles propiedad del Poder Legislativo, deberá realizarse dentro de los 30 días	✓	✓	✓	✓	✓





**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

10.4	Deberán anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.	✓	✓	✓	✓	✓
------	---	---	---	---	---	---

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **DANIEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA**, se observa en el numeral 9.1 que, no indica descripción completa para la partida 2 de acuerdo a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, en este sentido y conforme a lo estipulado en el numeral 12.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP03/2025/LXII-LEM**, se descalifica la propuesta presentada.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, se observa en el numeral 8.10 que, presenta opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social emitida por el IMSS con fecha 9 de mayo de 2025; en este sentido, con base en el "Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** dictado en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", en específico, a la disposición primera que a la letra dice: "La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2023, en este caso, el documento tuvo vigencia hasta el 24 de mayo de 2025, fecha previa al "Acto de presentación y apertura de propuestas"; por consiguiente y conforme a lo estipulado en el numeral 12.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP03/2025/LXII-LEM**, se descalifica la propuesta presentada.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **ITABSS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP03/2025/LXII-LEM**, para las partidas descritas en el ANEXO UNO.

Cotiza	Cumple
3 partidas (1, 2 y 3)	3 partidas

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP03/2025/LXII-LEM**, para las partidas descritas en el ANEXO UNO.

Cotiza	Cumple
3 partidas (1, 2 y 3)	3 partidas

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **TRIPLE R INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, se observa en el numeral 8.6 que, la opinión de cumplimiento presentada tiene fecha del 13 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de acuerdo a la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal, la opinión de cumplimiento "... tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.", resultando no vigente a la fecha del "Acto de presentación y apertura de propuestas"; en lo que refiere al numeral 8.8, presenta declaración provisional de impuestos al cierre de marzo de 2025; sin embargo, cuenta con saldo a cargo y no adjunta comprobante de pago respectivo, en este sentido y conforme a lo estipulado en el numeral 12.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP03/2025/LXII-LEM**, se descalifica la propuesta presentada.

Cabe mencionar que las acreditaciones de verificación tipo C, presentadas por los oferentes fueron consultadas en: <https://catalogo.consultaema.mx:75/busqueda-unidades-inspeccion>, resultando en su totalidad, registradas ante la **ema** (entidad mexicana de acreditación, a.c.), cuya evidencia documental de consulta, se encuentra compilada en el expediente del procedimiento de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP03/2025/LXII-LEM**.





**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	<p>hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato en las instalaciones de los inmuebles del Poder Legislativo, conforme al ANEXO UNO. El servicio deberá realizarse en un horario de 7:00 a 20:00 horas, en caso de requerir la interrupción de energía eléctrica podrá ser a partir de las 17:00 horas, en coordinación con el Departamento de Mantenimiento y Servicios.</p> <p>Partida 3: Dictamen de verificación de instalaciones eléctricas, en inmuebles propiedad del Poder Legislativo, deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la emisión por escrito de la "atención a las no conformidades" asentadas en las listas de verificación, el cual será proporcionado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios;</p>						
9.9	<p>El servicio deberá cumplir con lo estipulado en la Normas Oficiales Mexicanas; NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (Utilización), NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, sistema general de unidades de medida, NMX-J-136-ANCE-2007 abreviaturas, números y símbolos usados en planos y diagramas eléctricos, procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (Utilización), NMX-EC-17020-IMNC-2014 evaluación de la conformidad-requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección);</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.10	<p>Escrito donde manifieste el oferente, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes, respecto a los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.11	<p>Presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio objeto de la presente Invitación Restringida Presencial, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que exime al Poder Legislativo de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole;</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.12	<p>Presentar currículum donde acredite al menos 2 servicios realizados al procedimiento que nos ocupa, anexando en copia simple, completa y legible los contratos respectivos.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.13	<p>Presentar escrito de consentimiento, donde manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con el artículo 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.14	<p>El oferente deberá presentar en copia simple completa y legible certificado de acreditación como unidad de verificación tipo "C", conforme a la NMX-EC-17020-IMNC-2014 evaluación de la conformidad-requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección).</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.15	<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, cuentan con el equipo y herramienta necesaria para llevar a cabo el servicio.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.16	<p>Los oferentes deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que, previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente y constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, vigente, que se obtiene en la liga: <a href="https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#">https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#</a>, en el supuesto que la autoridad competente no entregue la constancia en el plazo establecido (3 días hábiles), presentar el soporte documental o electrónico que acredite la presentación de su solicitud;</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.17	<p>Presentar copia simple, completa y legible de la constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa (<a href="https://ventanillamipymes.economia.gob.mx/obtencion-de-constancia-de-estratificacion-de-empresas-persona-fisica/">https://ventanillamipymes.economia.gob.mx/obtencion-de-constancia-de-estratificacion-de-empresas-persona-fisica/</a> o <a href="https://ventanillamipymes.economia.gob.mx/obtencion-de-constancia-de-estratificacion-de-empresas-persona-moral/">https://ventanillamipymes.economia.gob.mx/obtencion-de-constancia-de-estratificacion-de-empresas-persona-moral/</a>), de no encontrarse en estos supuestos, deberá presentar escrito donde así lo manifieste, y</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.18	<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>10</b>	<p><b>SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA</b> El o los oferentes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en ORIGINAL y FOLIADA:</p>						
10.1	<p>Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato;</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10.2	<p>Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales. Formato que el oferente presentará adicionalmente en medio electrónico (USB o CD) y en formato Excel sin restricción de uso;</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10.3	<p>Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones; y</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]*





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO, se obtiene lo siguiente:

El oferente **ITABSS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$845,118.00 (ochocientos cuarenta y cinco mil ciento dieciocho pesos 00/100 MN) IVA incluido, para tres partidas.

El oferente **JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$764,542.08 (setecientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 08/100 MN) IVA incluido, para tres partidas.

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP03/2025/LXII-LEM**, se recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO Y DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO**, objeto de la presente, a favor del oferente que se menciona a continuación:

PERSONA FÍSICA	NÚM. DE PARTIDA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ	1, 2 y 3	\$764,542.08

[sic]>>

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del servicio para la elaboración del proyecto eléctrico y dictamen de verificación de instalaciones eléctricas en inmuebles propiedad del Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

PERSONA FÍSICA	NÚM. DE PARTIDA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ	1, 2 y 3	\$764,542.08

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el doce de junio del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

El participante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días



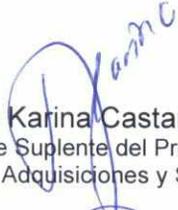


**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Se emite el fallo siendo las doce horas con veinticinco minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

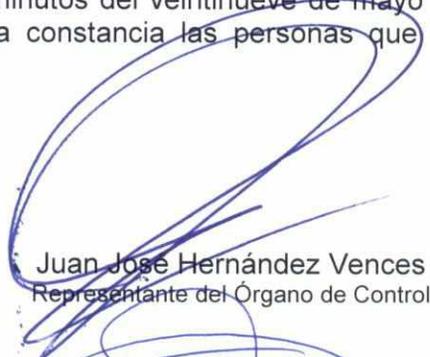
  
Elena Karina Castañeda Pagaza  
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

  
Irma Victoria Palomares Hernández  
Representante del Área Financiera

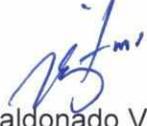
  
Esthela Lio Garza  
Representante Suplente del Órgano de Control

  
Luis Eduardo Pérez Valdés  
Encargado del Departamento de Adquisiciones

  
Evelin Cuevas Dávila  
Secretaria Ejecutiva

  
Juan José Hernández Vences  
Representante del Órgano de Control

  
Martha Patricia Valdés García  
Representante Suplente del Área Jurídica

  
Martha Maldonado Vilchis  
Directora de Recursos Materiales

  
Carmen Montserrat Soto Peña  
Representante de la Unidad Administrativa Interesada





**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Participantes**

  
DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

  
JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ

  
Cristian Izquierdo González  
Representante legal de  
ITABSS MÉXICO, S.A. DE C.V.

  
Ramón Ruiz Hernández  
Representante legal de  
TRIPLE R INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

